

"Se ha logrado una Constitución auténtica y legítima"

A nadie excluye y a todos ofrece el llamamiento a la convivencia pacífico en la libertad y en la ley

Antonio Hernández Gil, presidente de las Cortes, pronunció ayer, antes de la sanción de la Constitución por Su Majestad el Rey, el siguiente discurso, que por su importante contenido político recogemos íntegro:

«En la **solemne sesión** conjunta que **inau-** **uró** la **actual legislatura** Vuestra **Majestad** **pronunció** un discurso **alentador** ante unas **Cámaras expectantes**. En él **proclamó** "el reconocimiento de la soberanía del pueblo", para decir **luego**: «La **democracia** ha comen-

zado...», ahora **hemos** de **tratarde** consolidarla.»

El **reconocimiento** de la **soberanía del pu-** **blo** es un postulado de **alcance** universal, soporte y **estímulo** del **cambio político pro-** **móvido** por **Vuestra Majestad** y **asumido po-** **los españoles**. Ver en **aquel momento** el comienzo de la **democracia** **significaba** afirmar un primer paso en el camino largo y **di-** **ficil** pero **seguro** e **inevitable**, para convertir la convivencia en entendimiento sin **he-** **gemonías** ni **sumisiones**. El mensaje de la consolidación de la **democracia** **era** entonces una **esperanza** y un compromiso. **Hoy** nos encontramos más cerca de ella en **la esfer-** **de los hechos** y en **la del derecho**. Porque la Constitución es la **estructura** de la **democracia**, la **base** para **consolidarla**. Y hoy es el día de **la Constitución**.

Vais **a** proceder, **Majestad**, a la firma de un **importante documento** político y **legis-** **lativo**. La **crónica** del **acontecimiento** irrumpe convertida ya en **historia**. El momento es **emocionante** y **solemne** desde **sus prelimina-** **res**. La emoción supera **incluso** **ala** **solemnidad**. El acto no **es** sólo **protocolario**. Tampoco estamos aquí **obedeciendo** a **la** **tradi-** **ción** o a un **uso**. Nos reúne un deseo compartido. El Rey y las Cortes han querido **qu-** **la Constitución**, elaborada toda ella en el Parlamento, **obtenga** en él, en este **hemici-** **clo**, la **sanción** que la erige en norma de **conducta**. Hay una **reciproca voluntad** de

LA SANCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

momento. La Monarquía, que no dudó en promover el tránsito del pueblo hacia la democracia, recibe de ella esta proclamación legitimadora; y correlativamente, la democracia, en cuanto ha dado lugar a un Estado de Derecho, recibe a través de él la configuración política de la Monarquía parlamentaria...

PREOCUPACIONES PROFUNDAS

No ha sido breve el período constituyente. Es imposible que lo fuera tal y como se ha desenvuelto. El tiempo no se ha perdido. Su curso se nutre de largas oraciones de trabajo en el estudio, el diálogo y el debate. Ha habido meditación y preocupaciones profundas. También, a veces, vacilaciones. Nunca faltó el embargo, el cargo, el sentido de la responsabilidad en todos los miembros de las Cortes. Considerando en conjunto la tónica dominante en las tareas parlamentarias, así como en las consagradas a la Constitución, bien puede afirmarse que se ha procedido de una manera digna y en muchos aspectos ejemplar. La Constitución, democrática por el contenido y por el espíritu que la inspira, lo es también en su génesis y en su entorno.

Majestades, Alteza Real, señoras y señores parlamentarios:

Me considero en el deber de decir a las Cámaras reunidas algo que, aun sabiéndolo, es justo recordarlo. Con todo lo hecho por Vuestra Majestad hasta llegar a la Constitución no os habéis interferido lo más mínimo en el proceso de elaboración. Habéis comprendido, incluso en los menores detalles la independencia del poder legislativo. Esta actitud, acertada en el fondo y de exquisita delicadeza en la forma, es un noble servicio que se une a los muchos ya prestados a la causa de la democracia. Estamos seguros, Majestad, de vuestra summa fidelidad a la Constitución, escrupulosamente respetada antes de su nacimiento.

A su vez, me considero en el deber de resaltar ante Vuestra Majestad que todos los parlamentarios, sin abdicar de sus creencias, han colaborado en un esfuerzo común. Las relaciones de convivencia han sido cívicas y amistosas. La contradicción no se ha producido entre enemigos ni los ha generado. Se ha conseguido hacer compatible el propio convencimiento con la comprensión de los criterios no compartidos. Frecuentemente se ha logrado el acercamiento de pareceres distintos. Fue siempre recibida con satisfacción la unanimidad, unas veces espontánea y otras laboriosa mente forjada. No faltaron en ocasiones la transacción y hasta la tolerancia. Los discrepancias han merecido el respeto, también observado por ellos.

Así se ha discutido y elaborado la Constitución aprobada en votaciones ampliamente mayoritarias por los Plenos del Congreso y del Senado, con participación de los representantes del pueblo. No era fácil para éste, en el referéndum, formar juicio sobre el conjunto de un documento necesariamente complejo y técnico. El pueblo ha ratificado la Constitución en términos indiscutibles desde el punto de vista de la legalidad y claramente favorables en el plano de la realidad política y en el de las estimaciones sociales y morales. El laconismo del sufragio condensa como síntesis de la voluntad lo que es, al propio tiempo, emoción humana, razón histórica y decisión. La forma de pronunciarse España sobre su futuro no ha podido ser más rigurosa, completa y libre. Lo que somos y lo que vamos a ser depende de nosotros mismos. Nadie puede apropiarse de nuestro destino ni hablar con fundamento vinculante fuera de la democracia. He aquí el gran problema resuelto.

Si la Constitución hubiera de ser la imaginada por cada uno, no habría Constitución posible. Se ha logrado, sin duda, una Constitución auténtica y legítima. La más próxima a las aspiraciones de los partidos políticos y de los ciudadanos, aunque no el ideal mismo contemplado por cada sector de opinión. Refleja la directiva marcada por la voluntad general. Es lugar de encuentro y de coincidencia en los presupuestos básicos. La Constitución a nadie excluye y a todos ofrece el llamamiento a la convivencia pacífica en la libertad y en la ley.»

«España necesita sentirse atraída —destacó Hernández Gil— por la tuerza de los ideales»

La libertad es atributo de la persona, lo mismo que el don del pensamiento o de la palabra. Integra y define su propio ser. O la libertad comprende a todos o no hay libertad. Por eso es aliada de la igualdad. Si falta la igualdad, la libertad se degrada y degenera en instrumento de dominación y hasta de esclavitud. Es indispensable su presencia en la regulación de las relaciones entre las personas y de éstas con el Estado. El derecho a la vida y a la convivencia en la paz son las más absolutas exigencias de la libertad. Al mismo tiempo legítima el ejercicio de la autoridad en cuanto es un modo de defender la libertad como valor ético y social supremo.

La armonía entre la libertad y el orden: ésta es la ley. Ley, y en grado máximo, es la Constitución. Por su rango y por los fines a que tiende—La Constitución, y en concreto la nuestra, consagra como ley: el reconocimiento y la garantía de los derechos y de las libertades de los individuos, las comunidades y los grupos sociales y políticos; el cumplimiento de los deberes; el respeto a las conformaciones históricas y culturales dentro de la unidad de la nación española; la distribución equilibrada de los poderes y el ejercicio limitado y eficaz de los mismos por las correspondientes instituciones; la eliminación del arbitrio; la realización independiente de la justicia; el fomento del progreso y de todos los bienes de la cultura en beneficio de los españoles; la defensa del ordenamiento constitucional y sus presupuestos esenciales, y los propósitos de cooperación en la paz con todos los países.

Crear que la Constitución lo es todo sería una utopía impropia de la experiencia histórica. Has considerar que es poco o nada implicaría un escepticismo acaso no bien intencionado. Sabemos que, sancionada y promulgada la Constitución, no se alterará el curso de los hechos; las realidades materiales serán las mismas y los problemas no quedarán, sin más, resueltos. Sin embargo, trae consigo un cambio importante. No se limita a consolidar el que ya se ha producido. En el campo de la significación social de la convivencia, no es lo mismo tener la Constitución pendiente que tenerla como punto de partida.

DESPEJADA UNA INCÓGNITA

La Constitución es, de inmediata, certeza. Despeja una incógnita que se ha cernido sobre España demasiado tiempo. Nos concede identidad política. Pone término a la imprecisión y a la inseguridad. Confiere el Estatuto de la ciudadanía sin discriminaciones por razón de nacimiento, sexo, raza, opinión o religión. Y nos obliga y conduce no en virtud de una fuerza coercitiva ajena a nosotros, sino por acatamiento a la voluntad del pueblo en el que todos nos integramos.

La Constitución genera un orden jurídico. Hemos llegado hasta ella en el ejercicio de una opción política. Convertida la opción en ley suprema, surge el deber de su cumplimiento. Este incumbe a los ciudadanos y a los poderes públicos. Respecto de los ciudadanos, la Constitución irradia derechos y obligaciones. Respecto de los poderes públicos, el deber se antepone a todo. Las funciones, las prerrogativas y las facultades son consecuencia del deber. En él tienen su fundamento y a él le sirven como medios de realización. Un deber, a la vez grave y honroso, es la aplicación de las normas constitucionales, tanto de un modo directo como a través de las leyes orgánicas y las ordinarias, y mediante el control de la constitucionalidad. Sólo con un ordenamiento totalmente compenetrado con la Constitución, correctamente in-

terpretada, rendirá cuanto frutos entrega y promete.

La Constitución abre grandes puertas a la movilidad de las tareas políticas. Hasta ahora, en España, la política ha versado de una manera muy considerable sobre sí misma en sus aspectos organizativos. Ha sido antes problema que vía. Ya no será así. El Estado social y democrático de derecho bajo la forma política de la Monarquía, la organización territorial del Estado, el pluralismo como cauce de las ideologías y de la defensa de los intereses, y las Cortes en su misión legislativa y de control del Gobierno, son elementos de una sólida estructura a partir de la cual la acción política puede tomar derroteros más directamente referidos a las concretas realidades. Es deseable un amplio espíritu de cooperación compatible con ciertas diferencias de planteamiento y enfoque para contribuir a la efectividad práctica de cuanto la Constitución reconoce, protege, garantiza, asegura, promueve y fomenta. Estas palabras y otras similares, que pueblan los preceptos de la Constitución, tienen el significado de un mandato unido a un significado tuitivo. Destinatarios de la protección son los ciudadanos, los trabajadores, los empresarios, los profesionales, los niños, los minusválidos, los emigrantes, los consumidores y, en general, la persona en sus diversas actividades y situaciones. En el plano objetivo las normas recaen sobre la salud, la familia, la economía, la naturaleza, los bienes materiales y los del espíritu, es decir, la sociedad en su conjunto. Suele equipararse la Constitución a unas reglas de juego. Es cierto, aunque no se agota en ellas. Formula también las grandes líneas de la política general del Estado y sus fines. Esa política general no se identifica con la que, en concreto, realicen los Gobiernos. Ahoí ra bien, han de tenerla como base y pauta, en cumplimiento de la Constitución.

SUPERACIÓN Y PROGRESO

España —y señaladamente la juventud— necesita sentirse atraída por la fuerza de los ideales. No pienso en imperalismos de grandeza, pero sí en propósitos de superación y de progreso. Hay que buscar la dimensión moderna, a la vez autóctona, europea y universal de España. Mucho pueden hacer las normas idóneas y la política de altas miras. No todo depende de la propia España en el mundo interdependiente de hoy. Mas hay una aportación que requiere del impulso personal como contribución al destino histórico. Colocar el énfasis en el trabajo, en la cultura y en cierta inclinación por la austeridad. El trabajo es la forma general e ineludible de la realización de cada uno. La cultura, con su presupuesto en la educación y su punto culminante en la ciencia, es actualmente una actitud y una instancia inevitable para el progreso; toda transformación profunda de la sociedad pasa hoy por la ciencia. La austeridad es a modo de un ascetismo civil más exigente con el más asistido de posibilidades. Dudo si la vieja idea de la felicidad o la más reciente del bienestar pueden ser más viles dominantes. En cualquier caso, sitúo en primer término a quien protagoniza la vida en la plenitud de su sentido humano y espiritual, no al que sólo apetece, demanda y consume.

La Constitución organiza la convivencia de los españoles en un sistema político y social que tiene por base la democracia. Queda así establecida y consolidada como principio. Después vendrán numerosas especificaciones a través de las leyes. No obstante, las posibilidades del desarrollo democrático no se agotan en las formulaciones normativas. De un lado, porque siempre habrá normas pendientes. Y de otro lado porque existe también lo que podría llamarse una democracia en profundidad sedimentada en el fondo de las conciencias individuales y de la conciencia colectiva, que no procede de la ley y difícilmente puede encajarse en ella. Es formación, costumbre, espíritu. Supone el constante reconocimiento del otro como igual y distinto. Es diálogo abierto y superación de los dogmatismos cerrados. Al mismo tiempo que afirma las respectivas

«SE HA PROCEDIDO DE UNA
MANERA DIGNA Y EJEMPLAR»
(Hernández Gil)

individualidades **fortalece** los **vínculos** de la **solidaridad**.

La democracia no se **circunscribe** a la **consagración del voto** ni al triunfo de la mayoría. Es una técnica: pero también, en **muchos** aspectos, un problema de sensibilidad y de **conducta**. Por **eso** con la **Constitución** no sólo **estrenamos** una ley **nueva**, sino asimismo una nueva vida **más** llena de **alicientes** y de **responsabilidades**.

Majestades, Alteza Real, señoras y **señores** parlamentarios:

Termino con muy **sinceras** expresiones de **ratitud**: a Su **Majestad el Rey**, por **dar** a las Cortes la prueba del máximo reconocimiento que significa su presencia para **anclonar** en ellas la Constitución; a Su **Majestad la Reina**, **que**, como **tantas veces**, simboliza **gentilmente** junto a la **figura del Rey** la nota femenina de su digna y **discreta** compañía; y a Su **Alteza Real** el Príncipe de Asturias, que sabe acomodar, con **disciplina**, la **fragancia** de sus pocos años a estos ritos **solemnes**.

Por último, y en el orden personal, me **permito** decir que **ignoro** cómo se cruzó mi **imagen ante** la mirada de **Vuestra Majestad** cuando me concedisteis **el** señalado honor de **designarme** presidente de las Cortes. **Acaso** buscando **la** independencia. **Desde luego sólo** la **independencia** me habéis **recarecido** y he procurado servirla. **Gracias, Majestad**. Gracias también a las **señoras** y a los **señores** diputados y senadores, a los partidos **políticos** y a los **grupos** parlamentarios. He ofrecido desde la independencia la comprensión y desde todas las **ideologías** he sido correspondido con **la** comprensión.»